

DE LAS ACTUACIONES JUDICIALES QUE
CONSTAN EN EL SISTEMA AUTOMÁTICO DE
TRÁMITE JUDICIAL ECUATORIANO, SATJE, QUE
PUEDEN SER CERTIFICADAS POR LOS
SECRETARIOS PARA SER UTILIZADOS COMO
MEDIOS DE PRUEBA DE UN PROCESO A OTRO

RESOLUCIÓN 025-2017





Marco Jurídico COGEP



Escuela de la
Función Judicial
¡Un solo camino, la excelencia!

REGISTRO DE LAS ACTUACIONES JUDICIALES

Las actuaciones realizadas por o ante la o el juzgador
se registrarán por cualquier medio telemático
instalado en las dependencias judiciales, ...a fin de
garantizar la conservación, **reproducción de su**
contenido y su seguridad. Se incorporarán a la base
de datos del sistema de actuaciones judiciales....

Art. 118 COGEP



REQUISITOS PARA QUE HAGAN FE LAS COPIAS Y LAS COMPULSAS

Las compulsas de las copias de una actuación judicial..., no harán fe si no han sido ordenadas judicialmente y con citación o notificación en persona o por una boleta a la parte contraria.

Art. 211 COGEP

DE LAS COPIAS Y LAS COMPULSAS

- ▶ La o el interesado puede pedir copia de los documentos originales o compulsas conforme con lo previsto en el COGEP.
- ▶ Las copias y compulsas que hayan sido ordenadas judicialmente se insertarán en las actuaciones que la o el juzgador señale, a solicitud de parte.

Art. 212 COGEP



RESOLUCIÓN 025-2017



VERIFICACIÓN EN EL SATJE

Las partes previamente a requerir las actuaciones judiciales que quieran utilizar como medios de prueba, deberán verificar que dichas actuaciones consten en el Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE).

Res.025-2017 Art. 1

ANUNCIO DE LA ACTUACIÓN JUDICIAL REQUERIDA

Las partes anunciarán, de manera plena en la demanda o en su contestación, la actuación judicial requerida, señalando pertinencia.

Res.025-2017 Art. 2



SI CONSTA EN EL SATJE

Calificada como admisible, la actuación judicial requerida, el Juez o la Jueza, en la audiencia, dispondrá que el secretario incorpore la actuación judicial al proceso.

Res.025-2017 Art. 2

SI NO CONSTA EN EL SATJE

Calificada como admisible, la actuación judicial requerida, el Juez o la Jueza, oficiará a quien corresponda para que remita las copias certificadas de las actuaciones judiciales requeridas.

Res. 025-2017. Art 3